

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 MAY 2020

REF: 11001-40-03-045-2019-00351-00

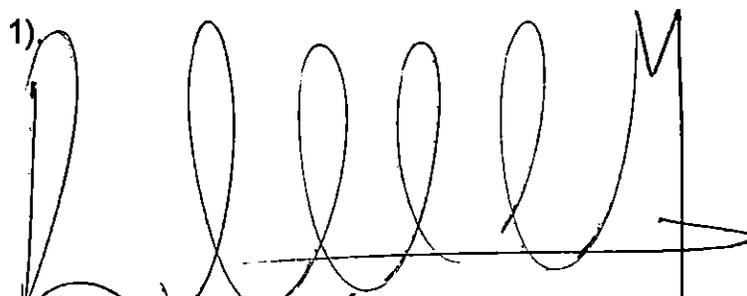
Revisada la actuación se dispone,

Téngase en cuenta que el demandado JOSÉ EDISSON BERNAL GÓMEZ se notificó, personalmente, el **18 de febrero de 2020** (fol. 62 cuad. 1).

De las excepciones de mérito propuestas por el aludido demandado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P..

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. KÁREN BLANCO SUÁREZ como apoderada judicial del citado demandado, en los términos y para los fines del poder a ella conferido (fol. 63 cuad. 1)

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario